Guayaquil, Abril 1 del 2014

Señores:
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. "INMOJUMASA"
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de septiembre de 1992, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2013.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1°. de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1.1. La empresa por acciones ajenas no ha tenido movimiento en el presente ejercicio económico.

1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes contempladas en su estatuto social.

1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me han brindado el personal que presta servicio en esta compañía y también a los señores Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta empresa.

Muy atentamente,

MARIA TERESA SERRANO MARCET
GERENTE GENERAL